

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 "trece horas" del día 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, los suscritos L.C.P. María de Jesús Valdez Romo y abogado José Refugio Villegas Pérez adscritos a la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la Dirección del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19 sito en A. Durazno No. 1438 mil cuatrocientos treinta y ocho, Col. El Fresno del Municipio de Guadalajara, Jalisco; entrevistándonos con la Lic. Mariana Guadalupe Ramírez Flores, en su carácter de Directora del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19 con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de atender el Memorandum MCT/045/2023, signado por la L.C.P. Berenice Cárabez Hernández; Titular de la Contraloría interna del OPD DIF Guadalajara, de fecha 13 de febrero de 2023, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a la L.C.P. María de Jesús Valdez Romo, Abgo. José Refugio Villegas Pérez y Abgo. Octavio Ruvalcaba Coria adscritos a la Contraloría Interna, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen la auditoria de verificación del "Control interno e ingresos" del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19 por el periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1ero al 31 de enero de 2023.

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la Lic. Mariana Guadalupe Ramírez Flores en su carácter de Directora del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19, y una vez estando presente la suscrita, nos identificamos plenamente mediante Gafete número 7893 y 7738; respectivamente, expedidos por la Dirección General de este Organismo con vigencia a 30 de septiembre de 2024, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de los suscritos, dicho documento fue exhibido a la Lic. Mariana Guadalupe Ramírez Flores, en su carácter de Directora del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19 cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante gafete no. 7896, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia al 30 de septiembre de 2024, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, a los suscritos comisionados por la Contraloría Interna lo hará en su rebeldía; a lo anterior, la visitada señala como testigos de su parte a las C.C. Lidia Ignacia Mercado Pallares y Edgar Rafael Murrieta Palacios, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante gafete no. 5866 y 7164 expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia al 30 de septiembre de 2024 respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de Directora del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19, la orden de auditoría y comisión contenida en el memorandum número MCT/045/2023 de fecha 13 de febrero de 2021

Acto continuo, se le solicita a la Lic. Mariana Guadalupe Ramírez Flores, en su carácter de Directora del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19 con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoria correspondiente a la verificación de "control interno e ingresos" del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19, por el periodo: 1º de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 1º al 31 de enero de 2023. Declinando nombrar a

DIF Guadalajara
CONTRALORIA INTERNA

alguien más por lo cual la Lic. Mariana Guadalupe Ramírez Flores se hará cargo personalmente de atender la presente auditoría, para que proporcione la información y documentación requerida en la solicitud **memorándum número MCT/045/2023** del Órgano de Control Interno del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a **Centro de Desarrollo Comunitario no. 19**.

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4 numeral 40, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la Lic. Mariana Guadalupe Ramírez Flores, en su carácter de **Directora del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19 de este Organismo**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar".

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14:00 (catorce horas) del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma a la Lic. Mariana Guadalupe Ramírez Flores en su carácter de **Directora del Centro de Desarrollo Comunitario no. 19** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-----Conste.-----

GUADALAJARA, JALISCO 15 DE FEBRERO DE 2023

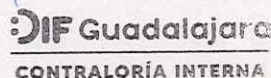
POR LA CONTRALORÍA INTERNA


L.C.P. MARÍA DE JESÚS VALDEZ ROMO


ABGO. JOSÉ REFUGIO VILLEGAS PÉREZ


**DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO
COMUNITARIO NO. 19**


LIC. MARIANA GUADALUPE RAMIREZ FLORES


CONTRALORÍA INTERNA


TESTIGOS



C. LIDIA IGNACIA MERCADO PALLARES


C. EDGAR RAFAEL MURRIETA PALACIOS

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de inicio de auditoría de fecha 15 de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés) correspondiente al **Centro de Desarrollo Comunitario no. 19** del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, misma que consta de 5 (cinco) fojas del acta e identificaciones.


DIF Guadalajara
CONTRALORÍA INTERNA





DIF
Guadalajara

MARIANA GUADALUPE RAMIREZ FLORES

No. 7896

Vigencia 2021 - 2024

DIRECTOR DE CENTRO COMUNITARIO

Mrs. Diana Berenice Vargas Salazar
Directora General
DIF Sistema DIF Guadalajara

DIF
Guadalajara

LIDIA IGNACIA MERCADO PALLARES

No. 5066

BASE

Vigencia 2021 - 2024

TRABAJADOR SOCIAL CDC M

Mrs. Diana Berenice Vargas Salazar
Directora General
DIF Sistema DIF Guadalajara

DIF
Guadalajara

EDGAR RAFAEL MURRIETA PALACIOS

No. 7164

BASE

Vigencia 2021 - 2024

AUX DE INTENDENCIA CDC M

Mrs. Diana Berenice Vargas Salazar
Directora General
DIF Sistema DIF Guadalajara

DIF
Guadalajara

Firma

Teléfono de emergencia:

1.- eliminado

NSS:

2.- eliminado

Tipo de Sangre:

2.- eliminado

DIF
Guadalajara

Firma

Teléfono de emergencia:

1.- eliminado

NSS:

2.- eliminado

Tipo de Sangre:

2.- eliminado

DIF
Guadalajara

Firma

Teléfono de emergencia:

1.- eliminado

NSS:

2.- eliminado

Tipo de Sangre:

2.- eliminado

131,45009

Edgar Rafael Murrieta Palacios

Lidia Ignacio Mercado Pallares

Mariana Guadalupe Ramirez Flores


[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

IFC
Guadalajara

MARIA DE JESUS VALDEZ ROMO

No. 7893
Vigencia 2021 - 2024



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONTRALORIA INTERNA

Mtra. Diana Perente Vargas Salomón
OPD Sistema IFC Guadalajara

IFC
Guadalajara

Firma

Teléfono de emergencia:
1 - eliminado

NSS:
2 - eliminado

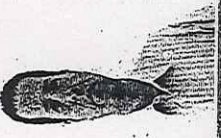
Tipo de Sangre:
2 - eliminado

136,05718

IFC
Guadalajara

JOSE REFUCIO VILLEGAS PEREZ

No. 7738
Vigencia 2021 - 2024



SOPORTE TECNOLÓGICO
CONTRALORIA INTERNA

Mtra. Diana Perente Vargas Salomón
OPD Sistema IFC Guadalajara

IFC
Guadalajara

Firma

Teléfono de emergencia:
1 - eliminado

NSS:
2 - eliminado

Tipo de Sangre:
2 - eliminado

136,43529

1.-Eliminado (número de teléfono), 2.-eliminado (Datos de Salud), de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM, así como del Lineamiento Quincuagésimo octavo fracciones I y IV de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de un dato personal identificativo.